

NUMERO OFICIAL.



FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 315 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León
MODALIDAD	PRESENCIAL PROPERTY OF THE PRO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN	Miguel Hidalgo y Bernardo Reyes, Pesquería N.L.
TELÉFONO	825-244-01-67
CORREO ELECTRÓNICO	direcciondedesarrollourbano@pesqueria.gob.mx
PROCEDIMIENTO	 Ingreso de expediente Hacer Correcciones (Si las hay) Hacer pagos correspondientes Recibir cartulina
REQUIERE FORMATO	SI (Solicitud Número Oficial Pesquería)
REQUISITOS	 Solicitud. Copias de escrituras del predio inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Contrato de arrendamiento (cuando aplique ratificado ante Notario Público). Copia del Impuesto predial vigente. 4 fotografías del predio. Copia de identificación del propietario poseedor del inmueble (por ambos lados). Antecedente de la construcción
PLAZO PARA RESOLVER	10 días hábiles
VIGENCIA	No tiene vigencia
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO EN SU CASO	Cumplimiento de los requisitos, documentos verídicos, pagos correspondientes.
соѕто	Art. 55 1.24 Cuotas
FORMA DE DETERMINAR DICHO MONTO	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León Vigente
FORMAS DE PAGO	Transferencia electrónica, efectivo, cheque a nombre de Municipio de Pesquería, en Tesorería municipal.

